

RESOLUCIÓN N°: 3145/24.-

Ramallo, 19 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La falta de señalización indicando zona urbana y límites de velocidad máxima en el acceso a Villa Ramallo "Raúl Alfonsín"; y

CONSIDERANDO:

Que este camino es una arteria muy transitada, ya que conecta la ciudad cabecera de Ramallo con Villa Ramallo;

Que la población ha crecido notablemente y se han construido muchas viviendas de familias en los alrededores del casco urbano ampliando dicha zona desde Av. Jorge Newbery hasta calle Héroes de Malvinas por acceso "Raúl Alfonsín";

Que muchos vecinos han manifestado que los vehículos que circulan por este acceso no respetan los límites de velocidad establecidos para el ingreso a la zona urbana, ya que no hay cartelera que regule la misma;

Que los vecinos que transitan por las banquetas para llegar a sus trabajos y también para hacer ejercicios aeróbicos temen por su seguridad por la vehemencia con la que circulan los automóviles y motos;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicítese a la Dirección Provincial de Vialidad que arbitre los medios para la colocación de cartelera de señalización de inicio de zona urbana y también de límite de velocidad permitido en el acceso a Villa Ramallo en la zona comprendida entre calle Héroes de Malvinas y Av. Jorge Newbery.

ARTÍCULO 2°) Envíese copia a la Dirección de Vialidad Provincial, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a los medios locales de comunicación.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE